SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

En presentada Junteie a los Antecedentes; y vista por el Excmo S.r D. José de Rivas Teniente gral de la Real Armada Capitan gral del Departamento de Marina, y Gov.or Militar y Politico de esta Ciudad Dixo: Que atento a las faltas de Carbon q.e se estan Actualmente, reiteradas en los dos años anteriores por no haver Cumplido los Abastecedores con su obligacion, ni Providencias Equitativas por ante el presente Escrivano, y por el oficio de D.n Pedro Ramos, sin Poder servirles de escusa los temporales, que alegan, y devian tener previstos, procurando Surtirse oportunamente, y hacer Repuestos en tiempos Commodos de modo que no faltase genero tan preciso, excitando el Clamor Publico; sin perjuicio de proceder a lo q.e haya lugar contra sus Personas y vienes, y los de sus fiadores; Devia de Mandar y Mandó que de lo Expuesto en su Pedim.to de ocho del Corriente, y del de Repuesta dada por la Diputacion y Personero del Comun, mediante que por los medios adaptados en ella, no se espera la pronta y suficiente Provicion de dho genero, para el Urgente Socorro del Vecindario, se dé inteligencia a la Ill.te Ciudad, a quien se haga saver Junta en su Ayuntamiento precedida Citacion a todos sus Vocales para que en su vista se Acuerde lo que